



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0179 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 07 JUL 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°1712-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas dentro del presupuesto institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento Junín, autorizado mediante el Decreto Supremo N°134-2025-EF, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y con el Reporte N°148-2025-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego da su conformidad a dicha incorporación.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las Deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, conformada por Resolución Suprema N° 100-2012-PCM, a fin de que apruebe el listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2024, para la cancelación y/o amortización de montos hasta por la suma de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) por acreedor, en un plazo de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la fecha de instalación de la Comisión, para continuar con el proceso del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, iniciado por la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, el numeral 3 de la referida Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, establece que la implementación de dicha disposición, por ser de carácter extraordinario, adicional y complementario, se financia con cargo a la Reserva de Contingencia hasta por la suma de S/ 200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a propuesta de éste último, y con sujeción a la información contenida en el listado complementario elaborado por la Comisión Evaluadora;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	09327373
EXP. N°	06362951



Que, asimismo, el numeral 6 de la citada Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, señala que, adicionalmente a lo establecido en el primer párrafo del numeral 3, la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada del sector **Educación**, se financia con cargo a los recursos a los que refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, hasta por la suma de S/ 200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), recursos que se transfieren a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, a propuesta de éste último, y con sujeción a la información contenida en el listado complementario elaborado por la Comisión Evaluadora;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 16 del Decreto Supremo N° 012-2025-EF, mediante Oficios N° 301-2025-EF/70 y N° 302-2025-EF/70, el Presidente de la Comisión Evaluadora de las deudas generadas por sentencias judiciales, presenta el listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2024, a través de un informe final al Titular del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que este último proponga el decreto supremo de asignación de recursos al que se refiere el segundo párrafo de los numerales 3 y 6 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185;

Que, en mérito a los párrafos precedentes autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo N° 134-2025-EF, en cuyo ANEXO I corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín, hasta por la suma de S/ 22,469,797.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE y 00/100 SOLES), para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2024 sin incluir al Sector Educación, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y asimismo, en el ANEXO II de la citada Norma, autorizan una Transferencia de Partidas hasta por la suma de S/ 13,183,746.00 (TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el pago de sentencias judiciales del sector Educación en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2024, en el marco del numeral 6 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia



Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N°134-2025-EF**, por un monto de S/ 35,653,543.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **17 JUL 2025**

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 179 - 2025 - GRI/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS (ARTICULO 1.1)

PRG	PROD/PR Y	ACT/ANO	DESCRIPCION	001 CENTRAL	100 AGRICULTURA	200 TRANSPORTES	400 DIRECJA	401 CARRION	402 SALUD EL CAMEN	403 JAUJA	404 SALUD Tarma	405 CHANCHAMAYO	406 SATIPO	407 JUNIN	408 VALLE MANTARO	409 PICHANAKI	410 PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			1,552,143.00	1,876,344.00	355,500.00	2,186,581.00	2,554,651.00	2,119,069.00					495,076.00					11,139,364.00
		3999999	SIN PRODUCTO																
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA																
		5	GASTOS CORRIENTES																
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,552,143.00	1,876,344.00														
		2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES																3,428,487.00
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS																
		5	GASTOS CORRIENTES																
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			355,500.00	427,657.00	2,554,651.00	2,119,069.00					495,076.00					5,951,953.00
		2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				1,758,924.00												1,758,924.00
5002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO					624,500.00				2,814,953.00	3,129,312.00	1,555,738.00	647,696.00		2,294,294.00	202,440.00	11,000.00	50,500.00	11,330,433.00
		3999999	SIN PRODUCTO																
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES																
		5	GASTOS CORRIENTES																
		2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			624,500.00													
		5001914	CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA																
		5	GASTOS CORRIENTES																
		2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							2,526,946.00	1,554,500.00	1,083,206.00	565,699.00		2,294,294.00	202,440.00	11,000.00	50,500.00	8,288,585.00
		2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							288,007.00	1,574,812.00	472,532.00	81,997.00						2,417,348.00
				1,552,143.00	1,876,344.00	980,000.00	2,186,581.00	2,554,651.00	2,119,069.00	2,814,953.00	3,129,312.00	1,555,738.00	647,696.00	495,076.00	2,294,294.00	202,440.00	11,000.00	50,500.00	22,469,797.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,552,143.00	1,876,344.00	355,500.00	427,657.00	2,554,651.00	2,119,069.00	2,526,946.00	1,554,500.00	1,083,206.00	565,699.00	495,076.00	2,294,294.00	202,440.00	11,000.00	50,500.00				17,669,025.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0.00	0.00	624,500.00	1,758,924.00	0.00	0.00	288,007.00	1,574,812.00	472,532.00	81,997.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800,772.00
	1,552,143.00	1,876,344.00	980,000.00	2,186,581.00	2,554,651.00	2,119,069.00	2,814,953.00	3,129,312.00	1,555,738.00	647,696.00	495,076.00	2,294,294.00	202,440.00	11,000.00	50,500.00				22,469,797.00

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 179 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS (ARTICULO 1.2)

PRG	PROD/PR Y	ACT/AÑO	DESCRIPCIÓN	300	EDUC. JUNIN	301	EDUC. Tarma	302	EDUC. SATIPO	303	EDUC. CHANCHAMAYO	304	EDUC. HUANCAYO	305	EDUC. CONCEPCIÓN	306	CHUPACA	307	EDUC. JAUIJA	308	EDUC. YAULI OROYA	309	EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	310	EDUC. PICHANAKI	311	EDUC. PANGORA	312	EDUC. RIO TAMBO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES						859,839.00					6,515,861.00														45000	3,000.00	7,423,700.00		
	3999999	SIN PRODUCTO																												
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA																											
			5 GASTOS CORRIENTES																											
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			859,839.00						6,515,861.00														45,000.00	3,000.00	7,423,700.00		
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES																											
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO				1,047,068.00			477,511.00		1,008,989.00					627,716.00		643,932.00	1,183,210.00	467,563	139057	165000									5,760,046.00
	3999999	SIN PRODUCTO																												
		5001914	CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA																											
			5 GASTOS CORRIENTES																											
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		657,557.00			477,511.00		1,008,989.00					627,716.00		643,932.00	1,183,210.00	467,563.00	139,057.00	165,000.00								5,370,535.00	
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		389,511.00																									
					1,047,068.00	859,839.00		477,511.00		1,008,989.00		6,515,861.00	627,716.00	643,932.00	1,183,210.00	467,563.00	139,057.00	165,000.00	45,000.00	3,000.00									13,183,746.00	

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	657,557.00	859,839.00	477,511.00	1,008,989.00	6,515,861.00	627,716.00	643,932.00	1,183,210.00	467,563.00	139,057.00	165,000.00	45,000.00	3,000.00	12,794,235.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	389,511.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	389,511.00
	1,047,068.00	859,839.00	477,511.00	1,008,989.00	6,515,861.00	627,716.00	643,932.00	1,183,210.00	467,563.00	139,057.00	165,000.00	45,000.00	3,000.00	13,183,746.00

